

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

RELACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES (Composición del accionariado tras las ampliaciones de capital) (alcanza un acuerdo para la refinanciación de su deuda bancaria)

AMREST HOLDINGS, SE (Resultados de ventas preliminares correspondientes al T3 de 2020)

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (comunica sus resultados del tercer trimestre de 2020) (nota de prensa en relación con los resultados del tercer trimestre de 2020) (comunica presentación en relación con los resultados del tercer trimestre de 2020)

BANCO DE SABADELL (remite Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre de 2020) (remite nota de prensa sobre sus resultados del tercer trimestre de 2020)

BERKELEY ENERGIA LIMITED (Informe trimestral cerrado a 30 de septiembre de 2020)

CAIXABANK (CaixaBank remite Nota de Prensa sobre los Resultados del tercer trimestre de 2020) (presentación del video webcast sobre los Resultados del tercer trimestre de 2020)

DURO FELGUERA (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020)

ELECNOR (Nombramiento de nuevo Consejero de la Sociedad por cooptación)

FERROVIAL (Dividendo Flexible. Aumento de capital liberado con cargo a reservas. Documento informativo)

FERROVIAL (La sociedad remite una aplicación/modificación de la declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020 registrada con anterioridad) (Operaciones efectuadas por Ferrovial S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 23 y el 29 de octubre de 2020)

GESTAMP AUTOMOCION (La sociedad remite nota de prensa sobre los resultados del tercer trimestre de 2020) (La sociedad remite presentación sobre los resultados del tercer trimestre de 2020) (remite declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020)

IBERPAPEL GESTION (remite declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020)

INMOBILIARIA DEL SUR (Información sobre acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020)

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP (: INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP (declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020) (Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre de 2020)

LIBERTAS 7 (remite declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020) (comunica los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2020)

LINGOTES ESPECIALES (remite declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020)

MAPFRE (Nota de prensa resultados 3T 2020) (Presentación de resultados 3T 2020) (Información financiera 3T 2020) (declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020)

METROVACESA (remite declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2020)

PRIM (informa de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy)

PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria)

SACYR (La sociedad informa de las operaciones vinculadas al contrato de liquidez)

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH (Certificado Brent Ajuste paridad 2020-10-30)

URBAR INGENIEROS (remite información financiera del primer semestre de 2020)

VISCOFAN (El Consejo de Administración aprueba cambios en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones)

VISCOFAN (Presentación explicativa de los resultados del tercer trimestre de 2020)

ZARDOYA OTIS (Operaciones llevadas a cabo en el marco del programa de compra de acciones propias)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de octubre de 2020

DEPARTAMENTO DE MERCADO

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, S.A.

AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A.

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de fecha 27 de septiembre de 2018, ha adoptado con fecha 30 de octubre de 2020 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Masmovil Ibercom, S.A. en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia que fue presentada por dicha sociedad el día 26 de octubre de 2020, al entender ajustados sus términos a lo dispuesto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y a la excepción de oferta de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con la solicitud de exclusión registrada, Lorca Telecom Bidco, S.A.U. ha facilitado la venta de la totalidad de las acciones de Masmovil Ibercom, S.A. de las que no es titular, mediante una orden de compra que se inició el 23 de septiembre de 2020 y tiene prevista su finalización el 3 de noviembre de 2020 (incluido), al precio de 22,50 euros por acción igual al de la oferta previa formulada por Lorca Telecom Bidco, S.A.U., que fue autorizada con fecha 29 de julio de 2020.

Las acciones permanecerán suspendidas de negociación una vez finalizada la orden de compra y hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones.”

Viernes, 30 de octubre de 2020

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 30 de octubre de 2020 el siguiente acuerdo:

“Suspende con efectos del día 3 de noviembre de 2020 a cierre de mercado, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, de MASMOVIL IBERCOM, S.A., tras la finalización del plazo fijado en la orden de compra de dichos valores.

Conforme al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la CNMV en su sesión de 30 de octubre de 2020, esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad.”

PHARMA MAR, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Pharma Mar, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 18 de junio de 2020, aprobó, bajo el punto tercero de su orden del día, la reducción del capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que pudiese mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resultase conveniente o necesario, hasta un importe nominal máximo equivalente al de dichas acciones propias.

Con fecha 28 de octubre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades en el Consejo de Administración prevista por la Junta General de Accionistas antes referida bajo el acuerdo tercero del orden del día, ha acordado ejecutar la reducción de capital social en la cifra de 119.520 euros, mediante la amortización de 199.200 acciones propias que se encuentran en autocartera, representativas de aproximadamente el 1,07% de su capital social, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 11.012.944,20 euros, correspondientes a 18.354.907 acciones de 0,60 euros de valor nominal unitario.

La finalidad de la reducción de capital ha sido la amortización de acciones propias, mejorando así el beneficio por acción y coadyuvando a la retribución del accionista.

La reducción de capital no ha implicado la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 119.520 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Las acciones amortizadas fueron adquiridas por la Sociedad de acuerdo con la autorización que la Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de junio de 2019, otorgó al Consejo de Administración, dentro de los límites previstos en los artículos 146 y siguientes y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el marco del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 25 de marzo de 2020 y publicado como comunicación de información privilegiada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de la Sociedad ese mismo día.

Ejecutada la reducción de capital, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social queda modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal. El texto íntegro del artículo 6 de los estatutos sociales pasará a ser, en consecuencia, el siguiente:

Artículo 6.º - El capital social es de once millones doce mil novecientos cuarenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (11.012.944,20 €), representado por dieciocho millones trescientas cincuenta y cuatro mil novecientos siete (18.354.907) acciones de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones aplicables al respecto. Los desembolsos pendientes deberán ser satisfechos en el momento que determine el Consejo de Administración, dentro del plazo máximo de cinco años contados desde la fecha de adopción del acuerdo de aumento de capital. En cuanto a la forma y demás circunstancias del desembolso, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital. La exigencia de pago de los desembolsos pendientes se notificará a los afectados o se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Entre la fecha de envío de la comunicación o la del anuncio y la fecha de pago deberá mediar, al menos el plazo de un mes.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.pharmamar.com).

Madrid, 28 de octubre de 2020.-

**El Secretario del Consejo de Administración
de la Sociedad, Juan Gómez Pulido.**

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.

Instrucción Operativa N° 57/2020

La Circular 1/2017 y 2/2017, prevé el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos de cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del próximo día 1 de noviembre de 2020, inclusive:

RANGOS CONTRATACIÓN GENERAL

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	8,0	3,0
ABG	ABENGOA, S.A.	15,0	15,0
ABG.P	ABENGOA CLASE "B"	50,0	10,0
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,0	2,0
ACX	ACERINOX, S.A.	6,0	2,0
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	8,0	4,0
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	8,0	4,0
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	8,0	4,0
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,0	2,0
AI	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	15,0	8,0
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	8,0	3,0
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,0	3,0
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,0	3,0
ALM	ALMIRALL S.A.	6,0	2,0
AMP	AMPER, S.A.	8,0	4,0
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,0	2,0
ANA	ACCIONA, S.A.	6,0	2,0
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,0	8,0
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	8,0	4,0
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	8,0	4,0
AZK	AZKOYEN, S.A.	7,0	4,0
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,0	2,0
BDL	BARON DE LEY, S.A.	10,0	4,0
BIO	BIOSEARCH, S.A.	10,0	4,0
BKIA	BANKIA, S.A.	8,0	2,0
BKT	BANKINTER, S.A.	6,0	2,0
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	15,0	8,0
CABK	CAIXABANK, S.A.	8,0	2,0
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,0	4,0
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	8,0	4,0
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	6,0	4,0
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,0	4,0
CDR	CODERE S.A.	15,0	8,0
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,0	2,0
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,0	8,0
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,0	2,0
CMC	CORP. EMPRESARIAL DE MAT. CONSTRUCC., S.A.	10,0	8,0
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	10,0	4,0
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,0	3,0
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	10,0	8,0
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,0	2,0
ECR	ERCROS, S.A.	10,0	4,0
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	8,0	8,0
EKT	EUSKALTEL, S.A.	7,0	3,0
ELE	ENDESA, S.A.	6,0	2,0
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	8,0	2,0
ENG	ENAGAS, S.A.	6,0	2,0
ENO	ELECNOR S.A.	8,0	3,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	15,0	4,0
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,0	3,0
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	8,0	4,0
FDR	FLUIDRA, S.A.	7,0	3,0
FER	FERROVIAL, S.A.	6,0	2,0
GALQ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	10,0	8,0
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,0	3,0
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	8,0	3,0
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	8,0	4,0
GRF	GRIFOLS S.A.	6,0	2,0
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	8,0	4,0
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	8,0	4,0
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	8,0	4,0
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	8,0	2,0
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,0	2,0
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,0	4,0
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,0	2,0
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	7,0	4,0
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,0	2,0
LBK	LIBERBANK, S.A.	15,0	3,0
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,0	8,0
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,0	3,0
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	10,0	3,0
MAP	MAPFRE, S.A.	6,0	2,0
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,0	4,0
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	10,0	10,0
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	8,0	4,0
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,0	8,0
MTS	ARCELORMITTAL	7,0	3,0
MVC	METROVACESA S.A.	10,0	8,0
NEA	NICOLAS CORREA	15,0	4,0
NHH	NH HOTELES, S.A.	10,0	8,0
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	10,0	4,0
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,0	2,0
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	50,0	8,0
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,0	8,0
OHL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	15,0	4,0
OLE	DEOLEO, S.A.	20,0	8,0
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	10,0	4,0
PHM	PHARMA MAR, S.A.	8,0	4,0
PRM	PRIM, S.A.	10,0	8,0
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	15,0	4,0
PSG	PROSEGUR	7,0	3,0
PVA	PESCANOVA, S.A.	15,0	8,0
QBT	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	15,0	4,0
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	10,0	4,0
RDM	RENO DE MEDICI, S.P.A. SERIE A	15,0	15,0
REE	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,0	2,0
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,0	8,0
REP	REPSOL, S.A.	6,0	2,0
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	10,0	4,0
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	8,0	4,0
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	6,0	4,0
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,0	3,0
SAB	BANCO DE SABADELL	8,0	2,0
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,0	2,0
SCYR	SACYR, S.A.	8,0	3,0
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	6,0	2,0
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	8,0	4,0
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	10,0	8,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
SPK	SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOL. S.A.	8,0	4,0
SPS	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	15,0	8,0
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,0	2,0
TL5	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	8,0	2,0
TLGO	TALGO, S.A.	8,0	3,0
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	8,0	2,0
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	10,0	8,0
TUB	TUBACEX, S.A.	8,0	3,0
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,0	15,0
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	10,0	3,0
VER	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	15,0	15,0
VID	VIDRALA, S.A.	7,0	3,0
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,0	2,0
VOC	VOCENTO	7,0	3,0
ZOT	ZARDOYA OTIS, S.A.	6,0	3,0

RANGOS FIXING

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,0	0,0
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,0	0,0
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,0	0,0
RDM.Q	RENO DE MEDICI, CONVERTIBLES EN ACCS. SERIE A	10,0	0,0

RANGOS ETF

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
2INVE	LYXOR IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,0	4,0
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,0	4,0
IBEXA	LYXOR IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
LYXIB	LYXOR IBEX 35 (DR) UCITS ETF-Dist.	8,0	4,0

RANGOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho	% Rango estático
<0,06 EUR	500
>= 0,06 EUR a <=0,10 EUR	100
>0,10 EUR a <=0,50 EUR	50
>0,50 EUR	25

Madrid, 29 de octubre de 2020

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor

MAPFRE, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2020, ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 de 0,05 euros brutos por acción. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANKIA, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de diciembre de 2020.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 21 de diciembre de 2020.
- Fecha de pago: 22 de diciembre de 2020.

Madrid, 30 de octubre de 2020

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General